

## RESOLUCIÓN R-101-2022

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA.** A las catorce horas con veinticinco minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintidós. Se realiza el nombramiento por intervención de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Acuicultura de la Sede del Pacífico.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021.

**SEGUNDO:** Que mediante la Transcripción de Acuerdo 30-2022, Acuerdo N°5-12-2022 del Consejo de Sede del Pacífico, se avala en concordancia con el acuerdo 3-19-2021 del Consejo Universitario, el nombramiento por intervención de Genifer Anais Ellington Aguilar, cédula 801250098 (Titular 1); Cinthia Johanna Sancho Ramírez, cédula 602890620 (Suplente 1); Angelo José Olivares Hernández, cédula 604670277 (Titular 2) y Juan Ignacio Gatgens Parra, cédula 604830576 (Suplente 2) como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Acuicultura de la Sede del Pacífico; según solicitud realizada por el Director de la misma, mediante carta IAC-160-2022". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

**TERCERO:** Para tal efecto el Consejo de Sede aporta el documento IAC-160-2022, dirigido al señor Fernando Villalobos Chacón, Decano de la Sede del Pacífico, firmado por los señores Nelson Peña Navarro (Presidente CAC-IAC), Juan Esteban Barquero Chanto (Representante Docente CAC-IAC), Silvia Ramírez Flores (Representante Docente CAC-IAC), Alejandra Murillo Ríos (Representante Docente CAC-IAC) y Carlos Alberto Orozco Vidaorreta (Representante Productivo CAC-IAC), mediante el cual se indica textualmente:

“Asunto: solicitud de nombramiento por intervención de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería en Acuicultura. Todos los abajo firmantes, miembros actuales nombrados en el Consejo Asesor de IAC y tomando en cuenta: 1. Que el Tribunal Electoral Universitario, abrió comicios en el mes de mayo en el 2022, este Órgano informa en su publicación de la Declaración Preliminar de Candidaturas TEUTN-1DC-RD-RE-2022 correspondiente a los procesos electorales, que nadie presentó su candidatura para mantener su puesto en el Consejo Asesor de la Carrera IAC, y en que ninguna otra persona

estudiante estuvo interesada en participar en dichas justas electorales, 2. Que existe la imperante necesidad de contar con dichos representantes estudiantiles para poder completar el quórum estructural que se perdió en el mes junio del 2022. 3. Que, dados los hechos anteriores, este servidor como Director de Carrera de IAC, y en su calidad de Presidente del CAC-IAC, ha solicitado a los estudiantes de la carrera de IAC, posibles interesados en formar parte del CAC-IAC. 4. Que ya se tienen seleccionados los estudiantes que mostraron interés en formar parte del Consejo de carrera 5. Que el TEUTN ha manifestado como respuesta a las carreras que no está dentro de las posibilidades el convocar a un nuevo proceso electoral antes dentro del previsto para el 2023. Se solicitó mediante nota IAC-138-2022 al Tribunal Electoral la situación de IAC, pero no se recibió respuesta a la fecha, sin embargo, se considera que será la misma resolución que las otras carreras 6. Que en el ACUERDO 165-2021, se conoce la modificación de procedimiento para nombramiento por intervención aprobado mediante Acuerdo 6-8-2021 del Consejo Universitario y considerado: (se copia textualmente):

“Para efecto de lo anterior, la solicitud de intervención deberá ser elevada ante la Rectoría por el Consejo de Sede correspondiente, adjuntándose un documento emitido por el Director de Carrera y firmado por todos los demás miembros titulares que se encuentren nombrados en su momento dentro del Consejo Asesor de Carrera, en el cual se indique la persona funcionario o estudiante que se considera idónea para ocupar el puesto vacante y una resolución sustentada previamente emitida por el Tribunal Electoral Universitario, que justifique la razón por la cual no resultare posible la celebración de un proceso electoral que someta a elección al puesto en cuestión.” 7. Que es imperante para la carrera contar con quórum estructural para sesionar a partir del nombramiento por intervención de las personas estudiantes que se designe para ese cargo. Nosotros, todos miembros con vigencia de nombramiento ante el Consejo Asesor de la Carrera IAC, nos permitimos solicitarle, de la manera más atenta, se eleve al Consejo de Sede, la gestión por intervención CAC-IAC, y como representante estudiantil a los estudiantes Genifer Anais Ellington Aguilar 801250098 (Titular 1) Cinthia Johanna Sancho Ramírez, cédula 602890620 (Suplente 1), Angelo José Olivares Hernández, 604670277 (Titular 2), Juan Ignacio Gatgens Parra 604830576 (Suplente 2) por haber mostrado el deseo de colaboración para la Carrera por encima de los demás estudiantes.

### **POR TANTO, ESTA RECTORÍA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Acoger las recomendaciones transcritas en los considerandos anteriores, a saber: Acuerdo N°5-12-2022 del Consejo de la Sede del Pacífico y el documento IAC-160-2022 de los representantes actuales del Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería en Acuicultura.

**SEGUNDO:** Se autoriza el nombramiento por intervención como representantes Estudiantiles ante el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Acuicultura de la Sede del Pacífico a:

1. Genifer Anais Ellington Aguilar, cédula 801250098 (Titular 1)
2. Cinthia Johanna Sancho Ramírez, cédula 602890620 (Suplente 1)
3. Angelo José Olivares Hernández, cédula 604670277 (Titular 2) y
4. Juan Ignacio Gatgens Parra, cédula 604830576 (Suplente 2)

**TERCERO:** Dichos nombramientos por intervención rigen a partir de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2023.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**